

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.792/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 553/14 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico – Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 527/14 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 14 y 15 obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesta por la Lic. Victoria Laura HAMMAR;

QUE por Disposición N° 607/14 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE a fs. 21 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Lic. Victoria Laura HAMMAR en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 936/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, solicita se designe a la Lic. Victoria Laura HAMMAR en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2), a partir de su aprobación hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y se otorgue a la mencionada docente Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2), a partir de la fecha de su designación;

QUE obra Despacho N° 119/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Victoria Laura HAMMAR en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2), a partir del 9 de Diciembre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, otorgar a la mencionada docente Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2), a partir del 9 de Diciembre de 2014 y dejar establecido que la Lic. HAMMAR deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un

///

741



111-2-

plazo de CINCO (5) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal;  
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;  
QUE el presente trámite se encuadra en las Ordenanzas Nros. 171 y 178-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Victoria Laura HAMMAR (C.U.I.L. Nº 27-26287837-1) en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2), a partir del 9 de Diciembre de 2014 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la Lic. Victoria Laura HAMMAR Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas - Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Periodismo Gráfico (5-46-1-2-2), a partir del 9 de Diciembre de 2014.-

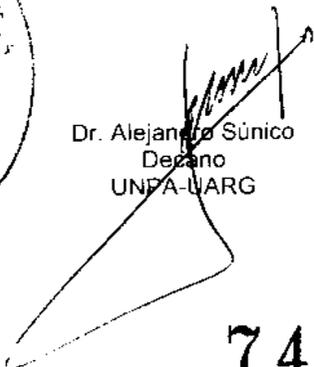
ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – PROYECTO 00 – SUBPROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Victoria Laura HAMMAR deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido. ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

741